

## Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Física y Ciencias del Espacio por la Universidad de Granada

### A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600263
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Física y Ciencias del Espacio por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013605 Escuela de Doctorado de Ciencias Tecnologías e Ingenierías de la Universidad de Granada
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias

### B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TG3SK9Z4HZD3BRCP4B7B5SNLDN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TG3SK9Z4HZD3BRCP4B7B5SNLDN	PÁGINA	1/5
			

## MOTIVACIÓN

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

El PD cuenta con un buen sistema de información a través de la web del título, se publican todos los procedimientos e información de seguimiento, mejoras, acceso etc. Parcialmente la web se encuentra en inglés, aunque no se ha completado la traducción al 100%.

El nivel de satisfacción de los doctorandos, profesores y PAS en general es bueno y está alrededor de 4 para la información y accesibilidad de la web.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe aportar información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

#### **Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda traducir al inglés toda la información relativa al programa recogida en la página web.

### CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

El título cuenta con un SIGC adecuado, que facilita con hasta 7 procesos el seguimiento y planes de mejora del título. Se han puesto en marcha acciones de mejora que se pueden consultar en la web, aunque el contenido del enlace a las evidencias se encuentra protegido por contraseña y no se ha podido consultar. El link a las actas de la Comisión de calidad está vacío de contenido. La información recogida se encuentra agrupada y es exhaustiva.


#### **Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

- Se debe aportar en el enlace correspondiente las actas de la comisión de calidad.

### CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

*Se alcanza*

Código Seguro de Verificación:R2U2TG3SK9Z4HZD3BRCP4B7B5SNLDN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TG3SK9Z4HZD3BRCP4B7B5SNLDN	PÁGINA	2/5
			

### **Justificación**

El PD cuenta con un diseño, organización y desarrollo adecuados a su implantación. El título se corresponde con la memoria verificada y se dispone de todos los mecanismos que aseguran una selección de los perfiles de acceso adecuados. No se dispone en la web de las actas de la comisión de calidad. La satisfacción de estudiantes y profesorado con el título es buena.

La distribución de alumnos en las líneas de investigación se corresponde con el número de profesores por línea y es razonable.

El reconocimiento de las tareas del profesorado es razonable. Y en el resto de aspectos el programa se desarrolla con corrección.

### **CRITERIO 4. PROFESORADO**

***Se alcanza***

### **Justificación**

El profesorado cuenta con sexenios vivos, experiencia en la dirección de tesis y numerosos proyectos de investigación. La satisfacción de los doctorandos con las tareas de tutorización y dirección de los profesores es alta y los estudiantes se distribuyen razonablemente entre las distintas líneas de investigación.

Hay un grado importante de tesis con mención internacional lo que provoca que haya muchos profesores extranjeros que se involucran en la redacción de los informes de las tesis, las defensas de las mismas incluso algunas actividades de formación, así como son los anfitriones de las estancias en el extranjero.

La satisfacción del profesorado con el PD es alta.

### **CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA**

***Se alcanza parcialmente***


### **Justificación**

Los recursos materiales y de personal de apoyo son adecuados para la correcta implementación del PD y las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos así lo confirman, siendo en el caso del PAS buena pero no tan elevada como para profesores y doctorandos.

La movilidad es satisfactoria.

No se han realizado hasta el momento doctorados industriales aunque la tipología de las líneas de investigación sin duda podrían dar lugar a alguno.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Código Seguro de Verificación:R2U2TG3SK9Z4HZD3BRCP4B7B5SNLDN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TG3SK9Z4HZD3BRCP4B7B5SNLDN	PÁGINA	3/5
			

- Se debe elaborar un plan de mejora que explore las posibilidades de obtener doctorados industriales que sin duda abrirían nuevas vías profesionales a los egresados.
- Se debe dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.
- Se debe insistir sobre medidas de promoción de las tesis con mención internacional

## CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza**

### Justificación

Los resultados de aprendizaje son buenos, aunque con una cierta tasa de abandono. La duración de las tesis es razonable aunque está más de cerca de los 4 años aún, la tendencia que se observa a la reducción de su duración es buena. Los resultados de publicaciones por tesis son muy buenos y el número de tesis defendidas es adecuado para el número de alumnos y los efectos recientes de la pandemia.

Las actividades formativas son adecuadas y variadas y tienen una buena valoración por parte de los doctorandos aunque este dato ha bajado en el último curso.

## CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

**Se alcanza parcialmente**


### Justificación

El informe de autoevaluación no informa sobre los servicios de orientación académica y profesional que se vienen desarrollando para los doctorandos de este PD más que la información sobre becas o contratos que se mencionan, ni se encuentra información al respecto en la página web. Asimismo la satisfacción de los doctorandos no es muy alta sin llegar a ser mala debido probablemente a que habitualmente son sus directores y tutores los que realizan estas tareas de forma informal.

El título dispone de resultados e indicadores válidos de inserción laboral aunque hay una tasa en ocasiones algo elevada de desempleo después de un año, siendo la satisfacción de los egresados de un 3. No se tienen datos de los empleadores.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe formalizar la orientación académica/profesional para los doctorandos con servicios o actividades concretas que les ayuden a mejorar su tasa de inserción y a elevar su satisfacción con estos servicios y una vez egresados del programa

Código Seguro de Verificación:R2U2TG3SK9Z4HZD3BRCP4B7B5SNLDN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TG3SK9Z4HZD3BRCP4B7B5SNLDN	PÁGINA	4/5
			

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA  
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES  
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,  
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TG3SK9Z4HZD3BRCP4B7B5SNLDN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TG3SK9Z4HZD3BRCP4B7B5SNLDN	PÁGINA	5/5
